

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL GASTO

**EXPEDIENTE:** SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DEL ACTO DE CLAUSURA DEL CURSO DE INGRESO EN LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR 2024 464432

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

El Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA), constituido como órgano administrativo de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, perteneciente a la Secretaría General de Interior, es el Centro de Formación de la Junta de Andalucía al que se le atribuyen las funciones relativas a la formación y perfeccionamiento del personal de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, así como de otros colectivos relacionados con la seguridad y las emergencias en Andalucía.

Los funcionarios en prácticas de los Cuerpos de Policía Local reciben, por lo tanto, la formación legalmente obligatoria en el IESPA, tras la cual pasan a adquirir la condición de funcionarios de carrera. Culinado con éxito el CURSO DE INGRESO A LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA, se realizará un acto oficial de clausura donde se entrega al alumnado los diplomas que acreditan la adquisición de esa nueva condición y se pone en valor la importancia de las funciones que este colectivo pasa a desempeñar en materia de seguridad pública.

### 2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio integral de organización y desarrollo del Acto de Clausura del Curso de Ingreso en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, previsto para la promoción LII (1 Acto), sin posibilidad de prórroga.

### 3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Relación de Puestos de Trabajo del IESPA no contempla personal que lleve a cabo la organización integral de eventos. Esta insuficiencia de medios personales justifica la contratación externa del servicio para dar cobertura a la necesidad descrita.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Importe total (IVA excluido): 20.858,58 €

Importe del IVA: 4.380,30 €

Importe total (IVA incluido): 25.238,88 €



MARIA ASUNCION GRAVALOS GASTAMINZA	01/07/2024 23:53:26	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwigimyjb38364btoLb40c3p11V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>



Importe desglosado:

<i>Personal</i>			<i>Valoración</i>
Gestión, coordinación y organización general	50 horas	20,76 €/hora	1.038,00 €
Azafatas/os, seguridad y operarios	160 horas	18,921 €/hora	3.027,36 €
<b>Total Personal</b>			<b>4.065,36 €</b>
<i>Medios técnicos y materiales</i>			<i>Valoración</i>
1 Micrófono			155,70 €
Transporte de material, montaje y desmontaje del streaming			124,56 €
Mesa de producción, sonido y control			1.557,00 €
Streaming, con 2 cámaras con especialista (1 con movimiento).			1.557,00 €
Dossier fotográfico editado			519,00 €
Grabación y edición de vídeo			1.245,60 €
<b>Total Medios técnicos y materiales</b>			<b>5.158,86 €</b>
<i>Alquiler Sala</i>			<i>Valoración</i>
<b>Total alquiler Sala</b>			<b>8.304,00 €</b>
<b>Subtotal</b>			<b>17.528,22 €</b>
Beneficio industrial (6%)			1.051,69 €
Gastos Generales (13%)			2.278,67 €
<b>Total general</b>			<b>20.858,58 €</b>
<b>IVA (21%)</b>			<b>4.380,30 €</b>
<b>Total IVA incluido</b>			<b>25.238,88 €</b>

**Valor estimado del contrato:** 20.858,58 €.

Método de cálculo:

Atendiendo a los precios habituales del mercado y teniendo en cuenta el último dato de la tasa anual de inflación subyacente (3,8%).

Para el cálculo de las horas necesarias para el desarrollo de las funciones de gestión, coordinación y organización general, se ha tenido en cuenta las necesarias para realizar un informe de planificación previo al Acto de clausura y un informe de ejecución posterior al mismo, así como las tareas de coordinación y organización del resto de actividades de montaje y desmontaje oportunos y disponibilidad de interlocución, determinándose la cantidad de 50 horas. La falta de convenio regulador y lo indicado en otros contratos con el mismo objeto efectuados por este centro directivo (CONTR 2023/978928 "ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS II JORNADAS TÉCNICAS DE EQUIPOS GUBERNATIVOS EN MATERIA TAURINA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA" y CONTR 2023 660480 "CONTRATO BASADO DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES": LOTE N.º 2 (LOTE

MARIA ASUNCION GRAVALOS GASTAMINZA		01/07/2024 23:53:26	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	N.YyGwigimyjb38364btoLb40c3p11V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



2021 5715) “Servicios para la gestión de organización de eventos”), han llevado a considerar una cantidad de 20,76 €/hora (coste empresa, Seguros Sociales incluidos), obteniéndose la cantidad de 1.038,00 €.

Para el cálculo de horas de las funciones de azafatas/os, seguridad y operarios, se ha tenido en cuenta las actividades de montaje del día anterior al Acto de clausura y desmontaje el día posterior, así como las propias durante la celebración del Acto, correspondientes a 10 personas, considerándose una cantidad de 160 horas. Para esta actividad, tras consultar el nuevo Convenio Colectivo Nacional de Empresas de Seguridad, concretamente para 2024, que prevé un incremento salarial para todos los conceptos de un 4% y el salario mínimo interprofesional vigente, se ha determinado un promedio de 18, 921 €/h, obteniéndose la cantidad de 3.027,36 €. Todo ello teniendo en cuenta la dificultad de concretar el número de asistentes al Acto y por tanto el aforo de la Sala.

Para el cálculo de los precios de los medios técnicos y materiales, se ha tenido en cuenta el coste de medios audiovisuales de retransmisión de acuerdo con los precios de mercado actual, y la consulta de otros pliegos de naturaleza similar.

Para el alquiler de la sala, dada la variedad de precios dependientes de fechas y disponibilidad y poca existencia de las mismas en la ciudad de Sevilla, se hace una estimación de 8.304,00 €.

#### 5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES (IVA INCLUIDO)

Anualidad	Centro Gestor	Importe	Posición Presupuestaria
2024	0100031102	25.238,88 €	G/22B/22606/00 01

#### 6. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

Se establece un plazo máximo de ejecución de 2 meses, a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato, sin posibilidad de prórroga.

#### 7. LOTES

No procede la división en lotes ya que el objeto del contrato consiste en la organización y el desarrollo integral del Acto de clausura del Curso de Ingreso a los Cuerpos de Policía Local. Las empresas potencialmente licitadoras son empresas especializadas en el desarrollo del acto en su conjunto, por lo que resulta artificioso contratar el servicio por partes. La división en lotes complicaría notablemente la gestión de los trabajos y pondría en riesgo la correcta ejecución del mismo, al resultar necesaria la coordinación de las diferentes prestaciones contempladas con diferentes empresas.

La existencia de un único interlocutor permite evitar la descoordinación que puede producirse en la ejecución de los diferentes servicios entre responsables de diferentes empresas ; agiliza y flexibiliza el servicio al disponer de trabajadores que pueden asumir labores diversas; anula las coincidencias y duplicidades de puestos de trabajo y medios materiales que se dan cuando más de una empresa trabaja en el mismo ámbito y en diferentes lotes; reduce el tiempo de resolución de problemas por la desaparición de intereses diferentes de empresas y lotes y simplifica los trámites administrativos, informativos y operativos en la relación del IESPA con una única empresa adjudicataria frente a dos. Por todo lo anterior, la división en lotes dificultaría la ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

Además, la realización parcial de las prestaciones resulta menos eficiente ya que podrían verse incrementados los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas y prestaciones diferentes.

MARIA ASUNCION GRAVALOS GASTAMINZA		01/07/2024 23:53:26	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwigimyb38364btoLb40c3p11V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 8. SUBCONTRATACIÓN.

La empresa contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación con sujeción a lo que dispongan los pliegos.

Las personas licitadoras deberán indicar en sus ofertas la parte que tengan previsto subcontractar, señalando su importe, y el nombre o perfil empresarial.

La infracción de las condiciones relativas a la subcontractación previstas en el artículo 215 de la LCSP tendrá la siguiente consecuencia:

- penalidad de hasta un 10% del importe del subcontrato.

## 9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se hará mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, por ser su valor estimado inferior a 60.000 €.

## 10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la adjudicación del expediente se ha considerado conveniente el establecimiento de una pluralidad de criterios asociados tanto a la calidad de las ofertas presentadas como a su precio, con objeto de permitir la adjudicación a la oferta que presente la mejor relación calidad-precio.

Los criterios de adjudicación elegidos son valorables mediante la aplicación de fórmulas y se justifican por la importancia de conjugar la mejor oferta desde el punto de vista económico y la realización efectiva del servicio en condiciones de calidad, para lo cual se estima adecuado, por un lado, valorar la proposición económica y por otro, las características de la sala, pantalla y escenario. Este último criterio supone una mejora de los medios materiales y técnicos que redundan directamente en la visibilidad, imagen y organización del propio Acto. Por último, se valora la reserva de la Sala en fecha determinada (5 de diciembre de 2024), puesto que el día de celebración marcará en gran medida aspectos fundamentales como la asistencia de autoridades. Este criterio resulta relevante y coherente con lo establecido en el PPT *“La fecha de celebración del evento tendrá lugar en la primera quincena de diciembre de 2024 (del 1 al 15 de diciembre, con mayor probabilidad de celebración el día 5 de diciembre). En todo caso, el día de celebración será determinado por el IESPA.”*

## 11. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN.

De carácter medioambiental.- Con objeto de contribuir a la mitigación y lucha contra los efectos del fenómeno del cambio climático y teniendo en cuenta la ubicación de las sedes del IESPA en el entorno natural de Doñana, se considera determinante el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, por lo cual, cualquier documento asociado a la ejecución del servicio debe ser suministrado por medios electrónicos para fomentar el ahorro de papel.

La persona responsable del contrato emitirá un certificado que acredite el cumplimiento de la condición especial de ejecución al finalizar la ejecución del contrato y que deberá incorporarse al expediente junto con la propuesta de documento contable elaborada para el pago del servicio.

MARIA ASUNCION GRAVALOS GASTAMINZA		01/07/2024 23:53:26	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwigimyjb38364btoLb40c3p11V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## 12. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como Responsable del Contrato se propone designar a la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación del IESPA.

LA DIRECTORA DEL IESPA

Fdo.: Asunción Grávalos Gastaminza

MARIA ASUNCION GRAVALOS GASTAMINZA		01/07/2024 23:53:26	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwigimyjb38364btoLb40c3p11V	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	